"Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia"

TERMINOS DE REFERENCIA

1. JUSTIFICACIÓN

Colombia es un país multiétnico, pluricultural y descentralizado, dividido administrativamente en entidades territoriales (ET) correspondientes a 32 departamentos (gobernaciones), 1.101 municipios (alcaldías) y cinco distritos (Bogotá, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta y Buenaventura), además de territorios insulares, centros poblados y colectivos indígenas y afrocolombiano.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), Colombia tiene una población estimada de 49´834.240 habitantes en 2018 (49,4% hombres, 50,6% mujeres) y según resultados de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud ENDS 2015, persisten asimetrías en las condiciones de vida y de acceso a servicios sociales en zonas rurales, quintiles más bajos de riqueza y territorios con menor desarrollo, esto determina el acceso desigual a derechos como la educación, la salud y la salud sexual y reproductiva, factores que reproducen las condiciones de pobreza.

Para 1993, año en que se expidió la Ley 100, la cobertura de aseguramiento en salud era del 23,5% mientras que a diciembre de 2017 alcanzó el 94,8%1. No sólo se ha buscado que más gente acceda al sistema de salud, sino que tal acceso sea equitativo, así, las brechas de cobertura entre poblaciones con distintos niveles de ingreso se han reducido hasta llegar al 92% de afiliación en la población de menores ingresos y al 95% en áreas rurales.

Se ha avanzado también en la reducción del gasto de bolsillo en salud y la mitigación del gasto potencialmente catastrófico. A pesar de estos logros, persisten desafíos en aspectos como la calidad y la oportunidad de la atención, temas críticos en los que el país enfrenta retos estructurales que dependen de dinámicas de la oferta de servicios en salud y las competencias del talento humano.

El país cuenta con políticas nacionales de salud y tratamiento y respuesta al VIH / SIDA vigentes y adecuadamente desarrolladas. Sin embargo, Colombia enfrenta nuevos desafíos debido a la migración masiva desde Venezuela. A junio de 2018, 819.034 personas de Venezuela habían ingresado a Colombia de acuerdo con el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV), de los cuales 181.472 estaban registrados y solicitaron un permiso de residencia especial que permitía el acceso al Sistema General de Seguridad Social y atención médica. El 54 por ciento de esos migrantes, o 442.462, no habían formalizado su estado, de los cuales el 98,8‰ no tienen cobertura de salud. Varios informes no oficiales sugieren que los migrantes no regulares están involucrados en trabajo sexual, actividades ilegales o uso de drogas.

Perfil epidemiológico del VIH

Se observa un crecimiento gradual en el número de casos de VIH en Colombia. La tasa de prevalencia aumentó de 17,4 / 100.000 (1983) a 23,1 / 100.000 (2016). Desde el año 2013, atribuible a la ampliación de acceso a pruebas rápidas en entornos comunitarios ha habido un aumento del 16% en el número de casos positivos de

[1] Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. *Cifras de aseguramiento en salud.* Consultado 20/07/2018 https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIH identificados. A diciembre de 2016, se notificaron en SIVIGILA un total de 120.622 casos de VIH positivo y se diagnosticaron 11.328 casos nuevos ese año.

Los datos de Spectrum 2016 sugieren que el progreso hacia el logro de los objetivos 90-90-90 es el siguiente: el 80% de las personas que viven con el VIH (PVVIH) conocen su estado de VIH, el 55% de los que conocen su estado de VIH están en TAR y el 47% de los que están en tratamiento antirretroviral se suprimen viralmente.

La epidemia del VIH se transmite principalmente por vía sexual y se concentra en grupos de población clave y predominantemente en hombres (21,1% en mujeres y 78,8% en hombres). Los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH) representan el 61,4% de los casos nuevos, sus parejas femeninas el 9,8%, las mujeres heterosexuales y transgénero el 9,6%, el sexo heterosexual casual el 2,35% y las personas que se inyectan drogas el 2%.

La tasa de coinfección TB / VIH es del 13,8%, con el 86,5% de las personas coinfectadas conscientes de su diagnóstico y el 87.4% de las personas con TB activa que reciben simultáneamente tratamiento para la TB y el VIH *(Boletín Epi sobre la epidemia del VIH en Colombia, 2016*). El 77% de los casos de VIH positivo se encuentran dentro del rango de edad de 15 a 49 años. Los HSH enfrentan mayores barreras en términos de acceso a los servicios debido al estigma. Las mujeres están vinculadas a la atención de rutina, incluidos los servicios de pruebas de VIH, ofrecidos a través de programas prenatales.

Los datos muestran que la tasa de detección de casos está aumentando en 3 ciudades (Santiago de Cali, Medellín y Bogotá), donde se llevan a cabo acciones preventivas (incluidos los servicios de prueba del VIH) entre HSH y mujeres transgénero con la subvención actual del Fondo Mundial COL-H-FONADE 1062.

En las ciudades donde se informa que el número de casos ha disminuido (Barranquilla, Cartagena y Bucaramanga), se ha atribuido al debilitamiento de los servicios de pruebas de VIH. Además, una afluencia de poblaciones migrantes sugiere que la vulnerabilidad de las poblaciones clave es probable que aumente en estas áreas. Por lo tanto, la solicitud de financiamiento propone ampliar la acción preventiva directa para HSH en Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga y Pereira-Dosquebradas y mujeres transgénero en Barranquilla (ciudades con la tasa de incidencia más alta).

De esta manera, ENTerritorio y el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria suscribieron el Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139) con el objeto de realizar la gestión del proyecto denominado "Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia", desde el 1 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2022.

Este Acuerdo de Subvención se ha estructurado para priorizar las deficiencias en tres (3) áreas:

1. Promoción y prevención.
2. Atención integrada, donde se han identificado barreras para el diagnóstico y atención de calidad con un enfoque en poblaciones vulnerables.
3. Tuberculosis, ya que esta es la principal causa de mortalidad de las personas que viven con VIH.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TERMINOS DE REFERENCIA

Las poblaciones clave priorizadas que se beneficiarán de esta intervención son: Hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH), personas transgénero (TRANS), trabajadores sexuales (TS) y personas que se inyectan drogas (PID), según i) el tamaño de la población de los grupos clave, ii) la prevalencia de la infección por VIH, iii) el uso del condón en el último encuentro sexual, iv) el acceso a diagnósticos en el último año, v) el número total de casos de VIH.

Los objetivos que guían el diseño e implementación del proyecto son los siguientes:

Objetivo 1: Fortalecer las capacidades institucionales de los agentes en la respuesta para contribuir al acceso efectivo de las poblaciones clave a los servicios de promoción de la salud; prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y atención integrada para el VIH sin estigma ni discriminación.

Estrategias:

1.1. Los 6 departamentos y las 7 ciudades priorizadas realizan procesos coordinados con los diferentes actores para la sostenibilidad de la respuesta integral al VIH en grupos clave (promoción de la salud, prevención de la infección por VIH-Sida, atención integral y de apoyo social).
1.2. La red de prestadores de servicios de salud del componente primario (institucional – comunitario) y complementario, así como la red de apoyo y protección social se ha fortalecido para que faciliten prioritariamente el acceso al diagnóstico y atención integral de calidad desde un enfoque de vulnerabilidad y de reducción del estigma y la discriminación a los grupos clave.
1.3. Las Organizaciones de Sociedad Civil/Organizaciones de Base Comunitaria son competitivas, amplían sus portafolios de servicios en salud sexual y reproductiva y se consolidan como veedores de la respuesta local con enfoque diferencial y como prestadores primarios comunitarios de servicios para las poblaciones clave.

Objetivo 2: Ampliar las acciones de prevención, diagnóstico, derivación y monitoreo para el acceso a servicios de prevención y atención integrada de calidad en las poblaciones más afectadas en 7 ciudades priorizadas: Bogotá, Medellín, Santiago de Cali, Pereira-Dosquebradas, Barranquilla, Cartagena y Bucaramanga.

Estrategia:

2.1. Se amplía el alcance de las intervenciones, se consolida el Modelo Comunitario como parte del componente primario de la prestación de servicios de salud para poblaciones clave y se implementan estrategias de prevención combinada como experiencias demostrativas para mejorar costo-efectividad y rendimiento de las acciones con los grupos clave.

Una de las obligaciones de ENTerritorio para los convenios es la de celebrar los contratos que resulten necesarios para la ejecución del objeto de este.

ENTerritorio en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), suscrito con el Fondo Mundial, y como una de las actividades contempladas en la estrategia 1.3, debe realizar

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

el fortalecimiento de las capacidades institucionales, de planificación y de liderazgo en el sector comunitario de las redes de sociedad civil con trabajo en VIH, vinculadas al Mecanismo Coordinador de País.

Las Organizaciones de Sociedad Civil con trabajo en VIH-SIDA han logrado hacer aportes trascendentales en la respuesta a la epidemia desde sus inicios, tanto en la región latinoamericana, como en Colombia, estos aportes se han centrado en la garantía de los Derechos Humanos de las personas y comunidades afectadas, con énfasis en el derecho a la atención integral en salud entendida esta de manera amplia (promoción, prevención, atención, vigilancia y derechos humanos); estos logros han sido alcanzados a través de acciones organizadas y con estrategias de incidencia política principalmente.

Los logros han incluido incidencia y participación en la formulación de leyes que orientan la respuesta a la epidemia, acceso a medicamentos, lucha contra el estigma y la discriminación asociados al VIH y a las poblaciones afectadas, y su participación efectiva en espacios de toma de decisión. Otra área importante de intervención de este sector ha sido el abordaje de las comunidades afectadas, asesorándolas jurídicamente, capacitándolas en el ejercicio de sus derechos, empoderándolas y liderando acciones de prevención con enfoques diferenciales a través de pares, dada la naturaleza de difícil acceso que caracteriza a las poblaciones clave para la epidemia.

Desde estas perspectivas, las Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) y las comunidades, han logrado posicionarse como socios estratégicos de la respuesta a la epidemia en Colombia, de los cuales los gobiernos y sus representantes no pueden prescindir, si se quiere poner fin a la epidemia, como lo plantean, las metas 95-95-95 de ONUSIDA y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Desde 2004, el Fondo Mundial ha venido apoyando la respuesta al VIH, la TB y la Malaria, promoviendo a través de sus subvenciones el fortalecimiento y la participación efectiva de las OSC en la respuesta. En la ejecución del Proyecto VIH (9º Ronda), de la subvención COL-H-FONADE 1062 (Convenio No. 216146) y en el actual Acuerdo COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), se incluye un importante componente de sostenibilidad en la respuesta, para lo que el fortalecimiento de las OSC, específicamente en los temas de incidencia política y participación efectiva, son imprescindibles en camino a la transición de la financiación, a la salida del Fondo Mundial del país y a la sostenibilidad.

En este contexto, se pretende dar continuidad a los procesos de fortalecimiento de las OSC.

Las Organizaciones de Sociedad Civil han venido organizándose a través de redes nacionales, de acuerdo con sus enfoques de trabajo, sus objetivos, las poblaciones que abordan, entre otras categorías. Actualmente se encuentran participando dentro del MCP cinco (5) redes: 1) RECOLVIH, 2) Aquelarre Trans, 3) Mecanismo Social de Apoyo y Control de VIH, 4) Mesa de Organizaciones que trabajan en VIH/SIDA, 5) Asociación de Mujeres Buscando Libertad ASMUBULI.

La incidencia de estas redes ha sido mucho más efectiva en los espacios nacionales, principalmente en el MCP y en el CONASIDA, donde actualmente todas cuentan con representantes, así mismo en su relación con otros actores clave de la respuesta, legisladores y tomadores de decisión; no así en el ámbito local, donde a pesar de que se tiene una importante representatividad, se requieren procesos de fortalecimiento y establecimiento de líneas de trabajo para los líderes y organizaciones.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio
El Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria
Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139)

"Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia"

TERMINOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo señalado en el numeral 3.19 de la modalidad de Contratación Directa de las Normas de Adquisición de Bienes, obras y servicios distintos a los de Consultoría con Prestamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial, a las que se acoge el Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), para los fines de la sostenibilidad o del logro de ciertos objetivos sociales específicos del proyecto en ciertos componentes puede ser conveniente la contratación de las comunidades locales y/o de las organizaciones no gubernamentales (ONG) para proveer las obras civiles y los servicios distintos a los de consultoría.

La modalidad de contratación directa, de acuerdo con las Normas, puede ser utilizada para la adquisición de bienes de menor valor, obras y servicios distintos a los de consultoría, y el uso de los recursos y mano de obra de la comunidad.

Los procedimientos que se llevarán a cabo y las actividades del proyecto que incluyan participación de la comunidad están descritos en el Acuerdo de Subvención y se encuentran detallados en el Plan de Adquisiciones.

Mediante comunicación de fecha 5 de noviembre de 2021, el representante ante el MCP de la Asociacion Red Colombiana de Personas Conviviendo y Viviendo con VIH/Sida (RECOLVIH) informa que la Asociación Cimientos de Luz ha sido designada para implementar el proceso de fortalecimiento de esta red.

Por lo anteriormente expuesto, es procedente la contratación directa de la Asociación Cimientos de Luz para fortalecer la capacidad institucional, de planificación y de liderazgo en el sector comunitario de la Asociacion Red Colombiana de Personas Conviviendo y Viviendo con VIH/Sida (RECOLVIH), a través de la financiación del proyecto denominado: "*Fortalecimiento Organizacional de la Asociación Red Colombiana de Personas Conviviendo y Viviendo con Vih/Sida-RECOLVIH*".

RECOLVIH es una organización de personas que viven con VIH, cuyo principal objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas que viven con VIH, a través de procesos de incidencia política, asistencia y servicios sociales, intercambio de experiencias, prevención integral, educación en VIH/Sida y derechos y deberes, enmarcado en el contexto de la defensa y protección de los Derechos Humanos.

RECOLVIH surgió a raíz de la Ley 100/93 a partir de la necesidad de conformar grupos de autoapoyo. En septiembre de 1997 por consenso nacional, en la ciudad de Bogotá, se creó la Red Colombiana de Grupos de apoyo y auto apoyo trabajando en VIH y Sida - RECOGAP, la que en el año 2000 en el marco del encuentro Aprendiendo a Vivir Mejor en junio de 2000 se transformó en Red Colombiana de Personas Viviendo con VIH o con Sida – RECOLVIH, eligiéndose un grupo coordinador conformado por 20 miembros, y un Coordinador Nacional.

RECOLVIH cuenta con una estructura definida por una asamblea Nacional de Voceros Departamentales, Nodos Locales Departamentales de PVVS, un Comité Ejecutivo, un Vocero Nacional y un Representante Legal.

En la actualidad, cuenta con cobertura en 14 departamentos del país, estructurados a partir de grupos de PVVS, un vocero principal y uno suplente, y presencia con líderes en 5 ciudades donde se proyecta la construcción de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

nodos según lo establece los Estatutos. RECOLVIH está compuesta por líderes pares con experiencia de trabajo desde su activismo dada su condición de vivir con VIH.

RECOLVIH participa en escenarios de trabajo en red y decisorios como la Red Latinoamericana de Personas Viviendo con VIH-Sida REDLA+, el CONASIDA, el MCP y a nivel local en comités intersectoriales y de VIH. Ha participado en la formulación de proyectos y notas conceptuales para el financiamiento del FM, elaboración de informes como el GARP, así como el desarrollo y actualización de normas en el contexto de la salud pública en Colombia, entre las que se destacan la ley estatutaria de salud y la actualización del decreto 1543 o Ley de Sida. Participación en la elaboración y actualización de las guías de práctica clínica basadas en la evidencia para VIH-Sida, la formulación del plan decenal de salud pública, de la política nacional de sexualidad y DSR, la construcción del plan de transición adelantado por el FM-MCP y la participación en la evaluación y actualización del Plan Nacional de Respuesta ante las ITS y VIH-Sida.

Con relación al cumplimiento de la disposición establecida en el Literal b Numeral 2 del Apéndice 1 de las bases de contratación del Banco Mundial, el requisito de la No Objeción se entiende cumplido con la firma del Acuerdo de Subvención entre ENTerritorio) y el Fondo Mundial, dado que dentro de los documentos que hacen parte integral de dicho acuerdo se encuentra el presupuesto detallado y el presupuesto resumido. Es importante anotar que estos documentos fueron sometidos a un proceso de revisión y negociación que concluye con la firma del Acuerdo.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACION RED COLOMBIANA DE PERSONAS CONVIVIENDO Y VIVIENDO CON VIH/SIDA (RECOLVIH), EN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES, DE PLANIFICACION Y LIDERAZGO PARA LA AMPLIACION DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERRITORIO 1840 (CONVENIO NO. 219139).

3. ALCANCE

Fortalecer la capacidad institucional, de planificación y de liderazgo en el sector comunitario de la Asociacion Red Colombiana de Personas Conviviendo y Viviendo con VIH/Sida (RECOLVIH), a través de la financiación del proyecto denominado: "*Fortalecimiento Organizacional de la Asociación Red Colombiana de Personas Conviviendo y Viviendo con Vih/Sida-RECOLVIH*".

Objetivo General: Fortalecer la gobernanza y la incidencia política de RECOLVIH para la disminución de las barreras en la atención de personas viviendo con VIH en Colombia.

Objetivos específicos:

1. Evaluar planes locales 2018-2020 y construir el plan estratégico nacional de RECOLVIH 2021 - 2023.

2. Dinamizar las capacidades, recursos y demás elementos para la sostenibilidad de nodos departamentales de 4 regiones tomando como insumo los planes incidencia locales diseñados en 2018.

3. Fortalecimiento de los canales de comunicación existentes de los nodos de RECOLVIH.

Población a beneficiar:

- Directa: PVVS del país, líderes pares.
- Indirecta: Programas de VIH, PVVS, población clave.

Resultados esperados:

1. Diagnóstico para la extensión o reducción de nodos en clave del trabajo comunitario y la sostenibilidad comunitaria dado el análisis que se realice por parte de RECOLVIH y su estructura de gobernanza.

2. Encuentros regionales para la reconstrucción planes locales de acción.

3. Por nodos generar compromisos con aliados estratégicos para la sostenibilidad RECOLVIH.

4. Diseños de estrategias de comunicación locales.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1. Facilitar los aspectos logísticos necesarios para que se puedan realizar las reuniones del Comité Ejecutivo de RECOLVIH para la evaluación de los planes locales de acción diseñados en el 2018, para la elaboración de plan estratégico nacional 2021-2023, para el seguimiento de la ejecución del contrato con ENTerritorio y para la construcción del informe final sobre el diagnóstico para la extensión o reducción de nodos en clave del trabajo comunitario y la sostenibilidad comunitaria.

4.2. Facilitar los aspectos logísticos necesarios para que se pueda llevar a cabo la Asamblea nacional de voceros de RECOLVIH para validación y aprobación de plan estratégico.

4.3. Realizar los encuentros regionales de los catorce (14) nodos divididos en cuatro (4) regiones, con metodologías participativas, para la construcción de planes locales de acción.

4.4. Realizar al menos dos (2) reuniones locales por nodos, con actores claves (entes territoriales, IPS, cooperación internacional, gremios, etc.) para para generar acuerdos, convenios o memorandos de entendimiento para el fortalecimiento del nodo y la sostenibilidad de RECOLVIH.

4.5. Diseñar planes de comunicación local para el fortalecimiento de los canales de comunicación existentes de los nodos de RECOLVIH.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.6. Comunicar de manera inmediata a ENTerritorio, todo evento en que sea requerido por autoridades competentes (Organismos de Control y/o autoridades judiciales), o particulares, por los actos u omisiones que se generen en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del convenio, para que la respuesta sea coordinada con ENTerritorio, antes de ser entrega al peticionario.

4.7. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el Contratista debe acreditar el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Cajas de Compensación Familiar, durante la ejecución de este contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

5. OBLIGACIONES DE ENTERRITORIO

5.1. Ejercer la supervisión general del objeto del contrato.

5.2. Pagar el valor del contrato en la forma establecida.

5.3. Realizar las observaciones pertinentes al contratista con ocasión del desarrollo del objeto del contrato.

5.4. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del objeto del contrato.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

Hasta seis (6) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía por parte de ENTerritorio, previo perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución.

7. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato corresponderá a la suma de hasta **NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($90.000.000)**, el cual incluye los costos, impuestos y utilidades para el contratista, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:

Un primer pago por valor de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($27.000.000)**, contra entrega de plan de trabajo y cronograma de actividades, previa aprobación de la supervisión del contrato.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Seis (6) mensualidades iguales vencidas por valor cada una de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.500.000)**, contra entrega de informe de actividades, acompañado de la medición de los indicadores y de los productos de ejecución, previa aprobación de la supervisión del contrato.

Los bienes y servicios contratados con cargo al Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139) están exentos de IVA y del impuesto al Gravamen Movimiento Financiero – GMF, de acuerdo con lo estipulado en el decreto 540 de 2004.

Los pagos quedan condicionados a que se acredite, por parte de **EL CONTRATISTA**, el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Para el desembolso, **EL CONTRATISTA** deberá:

1. Diligenciar y presentar el formato de solicitud de desembolso que para el efecto suministra **ENTerritorio**.
2. Anexar la respectiva cuenta de cobro y/o factura.
3. Presentar informe de actividades aprobado por la supervisión del contrato.

ENTerritorio realizará los desembolsos mediante transferencia electrónica vía ACH previo diligenciamiento y envío por parte de **EL CONTRATISTA** del formato Autorización para Abono Directo a Cuenta.

9. LUGAR

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión será ejercida por el Gerente del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), suscrito con el Fondo Mundial, quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas y reportará a ENTerritorio las deficiencias que se presenten tanto en la gestión como en la información reportada, así mismo, deberá supervisar el desempeño del contratista y recibir y aprobar los informes presentados y recibir y aprobar las solicitudes de desembolso que presente el contratista y autorizará el pago.

11. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obligará a conservar bajo secreto y confidencialidad todos aquellos asuntos de información como resultado de la ejecución del contrato, así como no destruirá, borrará ni alterará, reproducirá o difundirá información que haga parte del proyecto, y tampoco podrá usarla con fines particulares, a menos que sea aprobado expresamente por ENTerritorio. En todo caso deberá guardar la prudencia y el sigilo que su labor le amerita. Esta obligación se mantendrá incluso finalizado el contrato.

12. PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Los resultados, informes y documentos que surjan en desarrollo de este contrato son de propiedad exclusiva del Fondo Mundial, quien los podrá difundir cuando lo estime necesario. Lo anterior, sin perjuicio que ENTerritorio conserve y haga divulgación sobre el material producido en el evento de un requerimiento Legal o Judicial.

13. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de ENTerritorio en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN o garantía bancaria expedida por un banco local, y junto con ella deberá presentar el comprobante de pago original de la prima, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1068 del Código de Comercio que incluya los siguientes amparos:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Nota: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el contratista deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima. Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma:

"Se reemplaza el numeral 5.2 de las condiciones generales de la póliza por el siguiente texto:

5.2. Cuantía y ocurrencia
En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, LA ENTIDAD deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación."

El anterior texto deberá incluirse EXPRESAMENTE en la carátula de la póliza

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL

El Contratista deberá presentar para aprobación de la ENTIDAD, adicional a la Garantía de Cumplimiento, como amparo autónomo y en póliza anexa, bajo la modalidad de ocurrencia, una garantía para cubrir los daños que el Contratista, en el desarrollo de las labores relacionadas con el contrato, cause a terceros en sus personas o en sus bienes.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Amparo	Límite Asegurado
Daños patrimoniales y extra patrimoniales	Sin Sublímite
Responsabilidad Civil Patronal	Sin Sublímite

Esta póliza tendrá un valor asegurado correspondiente a 250 SMMLV, y deberá permanecer vigente por el plazo de ejecución del contrato. Debe figurar como asegurado, en lo que se relacione con este contrato, ENTerritorio. En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término. Ocurrido cualquier siniestro el Contratista está obligado a restablecer la cobertura completa. De la vigencia de este amparo se dejará constancia en el acto de liquidación (según aplique).

Vo.Bo.

ANDRES MAURICIO OYOLA SASTOQUE
Gerente Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840
Convenio No. 219139

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA